PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Esquel, de agosto de 2008.-

Y VISTOS: La causa **86-123-05,** caratulada: “L. , G. - **L. , E. F. – L. , E .R. s/ LESIONES LEVES- B. A. s/ damnificado- Esquel**”,- (Expte. Nº 68-14-04 y Nº 6517/2003 del Ministerio Público Fiscal), de la Secretaría Unica del Juzgado en lo Correccional y, ----------

CONSIDERANDO: Que el 5 de junio de 2006, conforme lo dispuesto en la resolución de fs. 148, se hizo lugar a la Suspensión del Juicio a Prueba, solicitada por **E. F. L.** , por el término de **DOS AÑOS**, imponiéndosele el cumplimiento de las reglas de conducta establecidas en el Art. 27 bis, Inc. 1º, 8º, 76 bis y ter del C.P. y cumplir con la reparación económica ofrecida, consistente en $ 10,00 para la Administración Pública, aceptada conforme constancias de fs. 154 y156. ---------

---

Que conforme constancias de fs. 159 y vta., 161, 164/166 y 182 vta. el imputado ha cumplido con la reparación económica y las reglas de conducta que se le impusieran oportunamente. ----------

Cumplido el término de la suspensión del juicio a prueba, y que el imputado no registra antecedentes condenatorios conforme constancias de fs. 187/189 de la Oficina Judicial y del R.N.R.----------

Por lo expuesto y lo normado en el Art. 76 ter, párrafo 4º del C.Penal.----------

RESUELVO: 1º) Dictar el **SOBRESEIMIENTO** por extinción de la acción penal (art. 76 ter, 4º párrafo) a favor de **E. F. L. ,** hijo de G. y de C. V. **,** nacido en Esquel, el 17 de mayo de 19** , domiciliado en Aldea Escolar, por el delito de LESIONES LEVES, (arts. 45 y 89 del C.P.) con relación al hecho ocurrido en la ciudad de Esquel, el 11 de agosto de 2003, aproximadamente a las 03.47 hs., en perjuicio de A. B. , sin costas. **2º) DISPONER** la destrucción de los siguientes objetos: un sobre conteniendo, 1 soporte, 1 cuchillo con cabo de cuero de panza de animal de 43 cm. de largo con vaina de cuero, 2 partes de tela, una color azul y otra rosada con manchas hematicas y dos sobres conteniendo sobres con dermonitrotest, a través de la Oficina Judicial de Secuestros. **3º)** Regístrese, comuníquese y archívese.----------